

MANUAL DE POLITICAS DE MANEJO DE LA INFORMACION

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES.....	4
3. PRINCIPIOS.....	6
4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO	8
5. DEBERES DE INTER GROUP 360 SAS	9
6. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.....	10
7. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	11
8. DERECHO DE LOS TITULARES	12
9. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO Y CONSULTA	13
10. RECLAMOS	14
11. REQUISITOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A EJERCER RECLAMOS	15
12. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS.....	16
13. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	17
14. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	18
15. AVISO DE PRIVACIDAD	19
16. SUPRESIÓN DE DATOS.....	20
17 TRANSFERENCIA DE BASES DE DATOS	21
18. CONFIDENCIALIDAD	22
19. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	23
20. PROCEDIMIENTOS	24
21. VIGENCIA DE BASE DE DATOS	26
22. VIGENCIA DEL PRESENTE MANUAL	27

1. INTRODUCCIÓN

Para todos los efectos a que se refiere el presente Manual, INTER GROUP 360 SAS en adelante se denominara INTER GROUP 360 SAS.

INTER GROUP 360 SAS es responsable del tratamiento de los datos personales de sus usuarios en ejercicio de las actividades que realiza teniendo en cuenta los lineamientos y condiciones descritas principalmente en la Ley 1581 de 2012.

INTER GROUP 360 SAS establece la presente política para el tratamiento de información con el objeto de garantizar el cumplimiento de los derechos de los clientes, beneficiarios de servicios o de bienes de conforme al marco legal aplicable:

- Constitución política de Colombia Art 15.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.

Cuando lo considere conveniente, INTER GROUP 360 SAS se reserva el derecho de modificar este documento. Las modificaciones, correcciones o adiciones serán incluidas oportunamente en la página web, todo dentro del marco de la ley.

2. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las definiciones que se indican a continuación, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso o informado por el Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable Del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos,

gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

3. PRINCIPIOS

Los principios que INTER GROUP 360 SAS aplica para el tratamiento de datos personales de los Titulares son:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento que INTER GROUP 360 SAS dará a los datos personales en cuanto a su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información se regirá por la legislación vigente referente a este tema.
- **Principio de finalidad:** Se define la finalidad del tratamiento en este documento de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al Titular mediante esta política.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento INTER GROUP 360 SAS garantiza al titular el derecho Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley. INTER GROUP 360 SAS no mantendrá datos personales en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. INTER GROUP 360 SAS aplicará las medidas necesarias de

seguridad para proteger la información personal de los Titulares en cumplimiento de las normas que sobre protección de datos personales le son exigibles.

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales en INTER GROUP 360 SAS están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.
- **Principio de Confidencialidad y Tratamiento posterior:** Todo dato personal que no sea Dato Público debe tratarse por los Responsables como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y la Compañía haya terminado. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales deben continuar siendo Tratados de conformidad con esta Política y con la Ley.
- **Principio de Temporalidad:** INTER GROUP 360 SAS no usará la información del Titular más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular.
- **Principio de Necesidad:** Los Datos Personales solo pueden ser Tratados durante el tiempo y en la medida que el propósito de su Tratamiento lo justifique.

4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

INTER GROUP 360 SAS, previa autorización de los titulares de la información (en caso que esta sea requerida), puede obtener información de personas naturales, o jurídicas que son clientes que utilizan productos y/o servicios de INTER GROUP 360 SAS, los tipos de datos personales que recolectamos son datos públicos, semi privados, y no serán recolectados datos sensibles, a menos que se tenga autorización expresa y una finalidad válida en este sentido.

Los datos personales proporcionados serán recolectados, almacenados, depurados, usados, analizados, circulados, actualizados y cruzados con información propia o de terceros, para llevar a cabo las finalidades que a continuación se relacionan.

1. Almacenar documentalmente la relación contractual y/o comercial suscrito con personas naturales o jurídicas clientes de INTER GROUP 360 SAS.
2. Confirmar la información suministrada acudiendo a entidades públicas, compañías especializadas o centrales de riesgo, a sus contactos.
3. Realizar actividades de promoción, publicidad de nuestros servicios, así como realizar actividades de promoción, publicidad de nuestros, y de nuestros aliados comerciales, así como para la facturación, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, prevención de fraude, y cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios, actuales y futuros,

Esta información será tratada por INTER GROUP 360 SAS, en forma confidencial y es para uso exclusivo de la empresa y sus proyectos asociados, cuando cambie sustancialmente alguna de estas finalidades o el tratamiento de las mismas, informará a sus CLIENTES dicha circunstancia mediante oficio, para la validación de los Titulares de datos personales sobre el mismo.

5 DEBERES DE INTER GROUP 360 SAS

INTER GROUP 360 SAS cuando actúe como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar la copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. La conservación de información documental se puede hacer en medios físicos, electrónicos o en cualquier medio técnico. Se mantendrá durante el término que establezca la normatividad pertinente.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este, se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- i) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- j) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- k) Las demás que determine la normatividad pertinente.

6 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Dato sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano etc.

INTER GROUP 360 SAS no hará Tratamiento de Datos Sensibles, excepto cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización informada, explícita y previa a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. Cuando se trate de Datos Sensibles relativos a antecedentes o condiciones médicas cuyo conocimiento por parte de INTER GROUP 360 SAS sea necesaria e indispensable para el desarrollo de su actividad. Esta situación deberá ser informada a los Titulares de datos Sensibles al momento de solicitar su consentimiento. En este sentido, INTER GROUP 360 SAS se exime de cualquier responsabilidad que se pueda generar en virtud de cualquier Dato Personal inexacto suministrado o no suministrado por el Titular. El titular de los datos, para la valoración adecuada del riesgo, debe suministrar aquellos que requiera el médico que hace la valoración o el tratamiento.
- c. El Tratamiento se refiera a Datos Sensibles que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
- e. En tratándose de datos o información que se debe plasmar en los formularios de afiliación o para obtener cualquier servicio y que se requiera para hacer posible la adquisición de ese derecho.

7 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En cuanto a los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, en su Tratamiento INTER GROUP 360 SAS asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Cuando se trate de registrar datos de las niñas y niños menores en los formularios para acceder a la afiliación y subsidios, se entiende que el suscriptor o firmante del formulario ha dado su aceptación o conformidad para incluirlos en la base de datos

9. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO Y CONSULTA

Se garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de INTER GROUP 360 SAS.

En consecuencia, INTER GROUP 360 SAS garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

10. RECLAMOS

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada.

El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Toda reclamación, queja o solicitud respecto al tratamiento de datos personales a que se refiere las normas antes citadas, las hará el petionario a través del Departamento Administrativo de INTER GROUP 360 SAS quien la remitirá al encargado de administrar las bases de datos de la Organización.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los derechos que acogen a los Titulares de datos personales contenidos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012 son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento al menos una vez cada mes.
- g. Conocer las modificaciones a los términos de esta Política de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones o, en su defecto, de la nueva política de tratamiento de la información.
- h. Tener fácil acceso al texto de esta Política y sus modificaciones.
- i. Acceder de manera fácil y sencilla a los datos personales que se encuentran bajo el control de INTER GROUP 360 SAS para ejercer efectivamente los derechos que la Ley les otorga a los Titulares.
- j. Conocer a la dependencia o persona facultada por la Empresa frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus Datos Personales.

11. REQUISITOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A EJERCER RECLAMOS

En cualquier momento y de manera gratuita, el titular o su representante podrán solicitar a INTER GROUP 360 SAS la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por una persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar, y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada. El apoderamiento o autorización debe ser por escrito el que debe estar debidamente autenticado por el titular del derecho en notaria o autoridad competente.

12. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

INTER GROUP 360 SAS se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes. Procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento, que operan en el país, y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

13. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

INTER GROUP 360 SAS tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas las que se refieren y que solo ellas pueden decidir sobre los mismos.

En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Se entiende que el cliente de INTER GROUP 360 SAS, solicitante al suscribir el Contrato de prestación de servicios ha autorizado para verificar la información a través de su base de datos o de otros registros en entidades públicas o base de datos a nivel nacional.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.
- f) Demás datos o información que autorice la normatividad e igualmente el presente Manual.

14. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento dado al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, Para ello INTER GROUP 360 SAS deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan ejercer este derecho por el mismo medio en que lo otorgó.

15. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad, será utilizado en los casos en que no sea posible poner a disposición del titular, las políticas de tratamiento de la información. Este aviso contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable, para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

16. SUPRESIÓN DE DATOS

El titular tiene el derecho en todo momento, a solicitar a INTER GROUP 360 SAS la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por INTER GROUP 360 SAS. Es importante tener en cuenta que el derecho de **cancelación no es absoluto** y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos que obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La cancelación o supresión de datos se hará por escrito mediante presentación de la solicitud ante la Dirección Administrativa de INTER GROUP 360 SAS quien la remitirá al encargado correspondiente para el trámite respectivo.

17. TRANSFERENCIA DE BASES DE DATOS

La totalidad de la información del titular puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política.

La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con INTER GROUP 360 SAS, dirigidas a prestar los servicios a sus usuarios. Sin embargo, la información de datos sensibles no podrá ser transferida sin autorización del titular.

18. CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, INTER GROUP 360 SAS tomará las medidas necesarias para que los terceros receptores de la información, conozcan y se comprometan a observar esta política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada, para asuntos directamente relacionados con la relación propia del particular con INTER GROUP 360 SAS y solamente mientras esta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente

19. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

INTER GROUP 360 SAS, también puede intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia;
- b) para cumplir con procesos jurídicos;
- c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno.
- d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones;
- e) para proteger nuestras operaciones;
- f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y
- g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

20. PROCEDIMIENTOS

A) Información

La recolección, almacenamiento, uso y circulación de información de datos personales se harán de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente manual.

Antes de iniciar el tratamiento de un dato personal se deberá solicitar la autorización de uso de Datos Personales al Titular mediante cualquier medio que permita concluir de manera inequívoca que el Titular otorgó la autorización.

B) Consultas y reclamos relacionados con tratamiento de datos.

INTER GROUP 360 SAS designa como responsables de dar trámite a consultas y reclamos de los Titulares, a la Dirección Administrativa.

Generalidades del procedimiento:

- a. La solicitud de supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En este caso INTER GROUP 360 SAS suspenderá la utilización del dato personal para desarrollar la finalidad autorizada.
- b. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

El procedimiento a seguir será:

- a. **Cliente, usuario, o afiliado:** Envía comunicación por escrito al correo electrónico: contabilidadintergroup360@gmail.co información necesaria, para dar claridad a la solicitud, se debe enviar mínimo:
 - Identificación del Titular
 - Dirección física y/o electrónica
 - Teléfonos de contacto
 - Motivo de la comunicación, en caso de reclamo descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, y cuando sea necesario enviar los documentos que se quiera hacer valer

b. **INTER GROUP 360 SAS** Recibe por escrito petición, queja o reclamo por parte del cliente relacionado con datos personales y remitirla inmediatamente al coordinador del área respectiva responsable el manejo de sus propias bases de datos para que emita la correspondiente respuesta.

En virtud del artículo 21 del Decreto 1377 del 2013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales:

1. Al menos una vez cada mes calendario, y
2. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Manejo de la información que motiven nuevas consultas.
3. Si el titular del derecho requiere consultar por más de una vez al mes, INTER GROUP 360 SAS cobrará al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

21. VIGENCIA BASES DE DATOS

El período de vigencia de la información será igual al término que requiera la finalidad para la cual fue recolectado el dato y en todo caso éste no puede ser mayor a aquel razonable para el desarrollo de la finalidad, según lo estipulado en la Ley 1581 del 2012.

22. VIGENCIA DEL PRESENTE MANUAL

El presente Manual entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.